

Acuerdo SEPASY xxx/2020 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Subsecretaría Técnica de Pesca y Acuicultura Sustentables

RAFAEL COMBALUZIER MEDINA, Titular de la Secretaria de Pesca y Acuicultura Sustentables, con fundamento en los artículos 24 y 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán; y artículos 10 y 11 Apartado B, fracción III y VI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Considerando:

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán establece, en su artículo 24, que corresponde a los titulares de las dependencias la representación legal, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia; sin embargo, para la mejor organización del trabajo y la realización de las tareas, obras y servicios públicos, podrán delegar cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que por disposición de la ley o del reglamento del referido código, deban ser ejercidas por los propios titulares.

Que el código en comento dispone en su artículo 27, fracciones IV que a los titulares de las dependencias les corresponde, entre otros asuntos, intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponda.

Que el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, establece, en su artículo 10, que los titulares de las dependencias podrán delegar sus facultades en los servidores públicos de las dependencias a su cargo, excepto las que deban ejercer directamente por ser indelegables conservando, en todo caso, la atribución de ejercerlas directamente. Asimismo, dispone que la delegación de facultades que hagan los titulares a favor de funcionarios públicos adscritos a la dependencia a su cargo deberá hacerse constar por medio de acuerdos delegatorios que cumplan con los requisitos señalados en la normativa aplicable.

Que el reglamento en comento dispone, en su artículo 11, apartado B, fracción III y VI, que los titulares de las dependencias tendrán entre sus facultades delegables la de intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponda así como celebrar acuerdos, convenios y contratos relacionados con los asuntos públicos y administrativos de su competencia, así como rescindirlos conforme a lo establecido específicamente en cada documento y en la normatividad aplicable;

Que para alcanzar los objetivos planteados en beneficio de la colectividad, es conveniente delegar ciertas facultades y atribuciones que corresponden a la

persona titular de la Subsecretaría Técnica de Pesca y Acuicultura Sustentables, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SEPASY xxx/2020 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Subsecretaría Técnica de Pesca y Acuicultura Sustentables

Artículo único. Delegación de facultades

Se delega en la persona titular de la Subsecretaría Técnica de Pesca y Acuicultura Sustentables la facultad del titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables prevista en el artículo 11, apartado B, fracción III y VI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, exclusivamente para efecto de intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponda así como celebrar acuerdos, convenios y contratos relacionados con los asuntos públicos y administrativos de su competencia, y rescindirlos conforme a lo establecido específicamente en cada documento y en la normatividad aplicable.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables podrá, en todo caso, ejercer directamente la atribución delegada.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, en Mérida, Yucatán, el 28 de marzo de 2020.

Rafael Combaluzier Medina
Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables.